

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día **nueve de junio de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias. Los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** los señores Directores Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 19 Y 21 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 Y 26 DE MAYO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. COMENTARIOS SOBRE INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2015 A ABRIL DE 2017. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$479,970.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$265,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$689,543.50. 2) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$878,631.90. MONTO TOTAL \$1,568,175.40. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$110,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$1,162,615.00. 2) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$638,952.00. MONTO TOTAL \$1,801,567.00. 11. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2017. 12. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LA AUDITORIA EXTERNA FISCAL AL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 13. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS. LITERAL B) REFORMA DE ACUERDO NÚMERO CINCO, DEL ACTA NÚMERO VEINTE DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL PRÉSTAMO AL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO MULTI INVERSIONES MI BANCO – ISDEM. LITERAL C) CORRESPONDENCIA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LITERAL D) SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS Y AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD. LITERAL E) SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO

AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD. LITERAL F) RESPUESTA A ENVIAR AL SEÑOR ANACLETO VÁSQUEZ PAREDES, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. LITERAL G) CORRESPONDENCIA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir los siguientes puntos varios: a) Correspondencia de Concejales del municipio de La Libertad, departamento de La Libertad; b) Reforma del acuerdo número Cinco, del acta número Veinte de sesión de Consejo Directivo de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó el préstamo al municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, con fondos del cupo de financiamiento Multi Inversiones Mi Banco - ISDEM; c) Solicitud de la alcaldía municipal de Jujutla, departamento de Ahuachapán, por medio de la cual solicita la intervención del ISDEM, como Agente de Compras y de Relaciones Comerciales de la municipalidad; d) Solicitud de la alcaldía municipal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por medio de la cual solicita la intervención del ISDEM, como Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidad. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y solicitó retirar el punto 14, relacionado a la Modificación al Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y Plan Operativo Anual 2017 de la Gerencia de Desarrollo Municipal, en vista que se hicieron observaciones en la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y solicitó retirar de la agenda el punto 13, relacionados a los Lineamientos del ISDEM para la prestación de los servicios de agente de compras o suministros y agente de relaciones comerciales en favor de las 262 municipalidades de El Salvador, en vista que no se discutió en la Comisión de Asuntos Legales ya que aún se encuentran revisando el Reglamento Interno de Trabajo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó incluir en puntos varios un punto sobre la presentación de documentación de parte de los municipios para la obtención de préstamos, el cual fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir en puntos varios la respuesta a enviar al señor Anacleto Vásquez Paredes, concejal del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán y la correspondencia que se enviará a COMURES. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 19 Y 21 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 09 Y 26 DE MAYO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a las actas anteriores. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acta número Diecinueve se encontraba pendiente de aprobar ya que se incorporaría el punto relacionado a la publicación del señor Ennis Antonio Arias, en El Diario de Hoy y Canal 21, misma que se les envió por correo electrónico y procedió a la lectura a las actas en referencia. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existen dudas, verificando que no existen la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el acta número Diecinueve de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, debido a que en esa fecha aún no formaba parte del Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. A continuación la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez dio lectura al acta número Veintiuno. Luego de leída, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existen dudas, verificando que no existen la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el acta número Veintiuno de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. Votando a favor el señor

Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto varios literal e) relacionado a la solicitud de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por medio de la cual solicita la intervención del ISDEM como agente de relaciones comerciales. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe FODES al 9 de junio de 2017:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que el día viernes 2 de junio de 2017 el Ministerio de Hacienda depositó un anticipo del FODES para los préstamos por un monto de \$2,118,052.16, que corresponde al pago de las obligaciones crediticias de las municipalidades del uno al doce de junio; a la fecha no se ha recibido el FODES para las municipalidades correspondiente al mes de mayo 2017. **II- Rentabilidad del FODES:** el licenciado Juan Henríquez expresó que la cuenta del fondo FODES es la que genera mayor rentabilidad, los intereses son del 3% en cada uno de los bancos donde se mantienen dichos fondos, sin embargo únicamente es posible mantenerlos por un máximo de diez días, lo cual no ha sido posible, a excepción del FODES del mes de abril 2017, el ISDEM mantuvo el fondo en un promedio de 2 días debido al atraso que generó el Ministerio de Hacienda, la última entrega se dio a los 10 días siguientes después de tenerlo a disposición, a continuación se muestra la gráfica del comportamiento de la rentabilidad bancaria de enero a diciembre de 2016, reflejando que únicamente los meses de mayo y junio se retuvo por diez días generando \$28,420.00, pero en los otros meses se mantuvo pocos días e incluso el mes de septiembre no se recibió FODES y en diciembre se elevó debido a que se recibieron dos FODES generando veinte mil dólares en cinco días. Se dejaron de percibir \$158,920.80 por no haber tenido el FODES los 10 días en las cuentas en el año 2016; para el año 2017 se muestra la gráfica del comportamiento de la rentabilidad bancaria del FODES de enero a mayo; en el mes de enero a pesar de no contar con FODES se generaron tres mil dólares por los adelantos que se realizan para el pago de las obligaciones, sin embargo debido a que no se retiene mucho tiempo los intereses son pocos; en el mes de mayo se retuvo por diez días generando una rentabilidad \$26,410.00, de igual forma se debe considerar que la asignación del FODES del año pasado era mayor; de retener el FODES en las cuentas por diez días se generará en promedio una rentabilidad similar a la obtenida en el mes de mayo, a la fecha se han dejado de percibir \$67,273.03, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que al sumar ambas cifras el monto total que se ha dejado de percibir en concepto de rentabilidad bancaria es de más de doscientos veintiséis mil dólares. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que esas cifras representan un impacto significativo en la economía del Instituto. **IV- Informe de Comodatos:** el licenciado Elenilson Nuila manifestó que el tema de los comodatos ha sido algo recurrente en los informes de auditorías; en el caso del comodato donde están ubicadas las oficinas de la región oriental (San Miguel), en los archivos de la Unidad de Asesoría Jurídica se cuenta con un documento suscrito por el entonces Ministro del Interior señor Mario Acosta, en el documento se establece que es para cincuenta años y que el ISDEM debe pagar gastos de funcionamiento, pero cabe la duda de si es un contrato de comodato o arrendamiento, sumado a eso si hubiera paga no afecta en nada el espíritu del documento, pero le llama la atención que no se observa ninguna aprobación de la Asamblea Legislativa para que el Ministro de ese entonces diera el comodato y según la Constitución de la República, todos los bienes públicos, para ser dados en comodato, arrendamiento o donación deben contar con el aval de la Asamblea Legislativa, es una seria deficiencia que se debe superar porque es algo que en cualquier momento puede tener una repercusión. En el caso del comodato donde están ubicadas las oficinas de la región occidental (Santa Ana), se cuenta con un comodato pero la alcaldía municipal de Santa Ana únicamente es tenedora del inmueble porque no tiene título inscrito, según el código civil cuando alguien que no es propietario da en comodato a otra persona el comodato es válido pero se tiene el riesgo que al aparecer el dueño tiene todo el derecho de exigir la inmediata restitución, en éste caso una de las opciones es que la municipalidad realice las diligencias de titulación y la municipalidad tiene la ventaja porque según la ficha catastral del Centro Nacional de Registros (CNR), la alcaldía aparece como poseedora del inmueble, lo único que se debe hacer son las diligencias respectivas, esas son deficiencias que deben superarse y en el caso de Santa Ana es algo externo al ISDEM. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es posible solicitar a la municipalidad de Santa Ana que otorgue el título a ISDEM, en consecuencia que se ha poseído de forma pacífica durante tanto tiempo, a lo que el licenciado

Elenilson Nuila respondió que esa podría ser una opción. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en el periodo anterior por parte del ISDEM se sostuvieron pláticas con la alcaldía de Santa Ana, por tanto lo que procede es conversar con ellos y buscar una solución, en el caso de San Miguel es más complicado pero todo problema tiene solución. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que dado que existe un pago del ISDEM, lo mejor sería pasar la relación que se tiene con el Ministerio de Gobernación a un arrendamiento, incluso dicho Ministerio tiene autorizado el arrendamiento de ese tipo de locales, lo cual sería más fácil que un comodato, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que también contablemente se puede registrar esa cantidad. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el caso del arrendamiento se establece un monto anual de canon de arrendamiento que el ISDEM debe pagar. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se tiene regulado cuál es el monto por metro cuadrado, simplemente se requiere hacer el contrato ya que las instalaciones están en el Centro de Gobierno y el precio es bastante bajo, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que en lugar de tener la figura del comodato se debe pasar al arrendamiento. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe buscar que el arrendamiento sea a largo plazo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el arrendamiento no da tanto respaldo como el comodato, pero entiende que es más fácil resolverlo por esa vía, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que al arrendar se hace un contrato para un año y es posible que pidan el desalojo por cualquier causa, pero con el comodato no. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que según entiende el comodato tampoco tiene garantía, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que no es así porque en los comodatos se permiten las inversiones, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que no se debe perder de vista que se tiene un contrato de comodato pero jurídicamente no es válido, por tanto al elegir un arrendamiento no podrían cuestionarlo porque es un documento contractual legal y existe certeza jurídica. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se resciliaría el contrato de comodato que no tiene validez y se haría un contrato de arrendamiento, por tanto consultó si es posible que paralelamente se realice el trámite o proceso para solicitar el comodato, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que es posible hacer pero se debe asegurar en primer lugar el arrendamiento. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuál sería la propuesta de acuerdo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe generar comunicación con la alcaldía municipal de Santa Ana, incluso el ISDEM puede ponerse a disposición para ayudar en las diligencias de traspaso, no se puede hacer en la municipalidad ya que es interesada por lo que debe hacerse en un juzgado de primera instancia, pero implica depender de la voluntad de la municipalidad, se haría en el juzgado ya que la Ley de Titulación de Predios Urbanos tiene competencia la alcaldía, pero en éste caso no puede tener competencia porque ella es interesada, por tanto se debe acudir al juzgado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso hablar con el alcalde de Santa Ana, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que el licenciado Mario Jovel es concejal de la municipalidad de Santa Ana y es poco probable que el alcalde Mario Moreira se oponga, por tanto propuso conformar una comisión para hablar con él. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que existe una investigación en ese inmueble porque al parecer no tiene dueño, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que eso incluso nos favorece y solicitó al licenciado Elenilson Nuila busque lo que jurídicamente convenga más, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que lo ideal sería solicitar una inspección al Centro Nacional de Registros (CNR) para generar una nueva ficha catastral y aparecerá el ISDEM como poseedor e iniciar las diligencias ante la municipalidad porque el juzgado es más engorroso. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que con la ficha catastral se tendrá un respaldo de posesión a favor de ISDEM, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que antes de realizar ese trámite se debe hablar con el señor alcalde de Santa Ana para que no se muestre ofendido. Intervino el señor Director Roberto Aquino y propuso que se conforme una comisión, sugiriendo que la misma sea integrada por el licenciado Jorge Ramos Macal y su persona, ya que ambos son de la zona occidental, también debe integrarse el licenciado Elenilson Nuila, a lo que el Gerente General licenciado Juan Henríquez propuso que se integre al Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad licenciado Mario Jovel y su persona. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó qué se debe hacer en el caso de San Miguel, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que lo más sensato es suscribir un arrendamiento con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y

paralelo a eso iniciar el proceso para obtener el comodato con la autorización legislativa correspondiente y tener un comodato con todos los requisitos legales. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a votación la propuesta de acuerdo planteada, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV- Informe de disponibilidad al 9 de junio de 2017:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, quien manifestó que el corte se realizó éste día a las 8:43 a.m., la disponibilidad en bancos es de \$921,954.00, a lo cual se le restan los pagos realizados para la planilla de salarios, así como la deuda con los acreedores y los gastos proyectados y el próximo gasto que es el pago del bono que se realiza en éste mes, de igual manera se restan los fondos para inversión que con los ingresos de éste mes se llegó a una recuperación de \$137,053.13, del fondo general se tiene \$285,000.00 y de fondos propios se cuenta con \$102,180.91, en ese sentido a éste día se cuenta con una disponibilidad de \$132,565.11 con la cual se garantiza el funcionamiento del mes; además se esperan ingresos para éste mes de comisiones por OIDP y la venta de especies municipales. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó sobre la proyección de gastos, a lo que el señor Luis Saravia respondió que tendría que hacer nuevos cálculos y coordinar con otras unidades las proyecciones de gastos que para éste mes es mínimo.

IV- Presentación de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del ISDEM: intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que tal como se le instruyó la semana pasada envió una nota al sindicato haciéndoles una invitación para presentar a la nueva Junta Directiva. Se hicieron presentes los miembros de la Junta Directiva del sindicato de empleados del ISDEM. Intervino el señor Oscar Alcides Galdámez Rivera, Secretario General del sindicato, quien agradeció al Consejo Directivo y a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales por la invitación, a continuación procedió a presentar a la Junta Directiva del sindicato cuyo periodo de actuación es del siete de junio de 2017 al seis de junio de 2018: Rebeca Verónica Aguilar de Pinto, Secretaria de Organización y Estadísticas; Odile Concepción Navarro, Secretaria de Conflictos; José Oscar Córdova Noches, Secretario de finanzas; Elisa Hernández Valle, Secretaria de Prensa; Milagro Soledad Meléndez de Fernández, Secretaria de Relaciones y Sonia Virginia Bonilla de Acosta, Secretaria de Actas y Acuerdos. En la invitación recibida se menciona que desean conocer algunos puntos sobre cuál sería el plan de trabajo para éste periodo, sin embargo debido a que han sido electos recientemente aún se encuentran en el proceso de construcción del plan de trabajo, no obstante desea mencionar cuatro puntos de mucho interés y con los cuales se tendrá mayor interacción: En primer lugar se buscaría un Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo aún se deben cumplir algunas legalidades. En segundo lugar es buscar la optimización de recursos financieros y humanos, para ello se presentarán algunas propuestas que a juicio del sindicato podrían contribuir al buen manejo de recursos, aclara que no se está diciendo que en éste momento se estén manejando mal, pero se podría buscar alguna forma para manejarlos de una mejor manera. En tercer lugar se propondrá la equidad de oportunidades para todo el personal de la institución, en lo relativo a lo económico, capacitaciones y desarrollo técnico, se propondrá un manual o política para que las personas se sientan valoradas y aclarar las formas en las que se pueden obtener ascensos o mejoras salariales, de igual forma se solicitará que las capacitaciones sean adecuadas a la formación técnica y académica de cada uno, se sabe que existe un plan de capacitaciones y en cierta manera, a juicio del sindicato, se está formando más a los asesores municipales y parte del personal administrativo siente que no hay un proceso de capacitación o formación que esté acorde a la formación académica y profesional. En cuarto lugar se desea establecer vínculos de dialogo con el Consejo Directivo y Gerencia General a fin de negociar beneficios nuevos y mantener los que se tienen y proponer algunas referencias de trabajo para discutir ciertos temas, de momento únicamente se han tenido reuniones con el Gerente General pero la Junta Directiva del periodo anterior perdió ese vínculo, por tanto se propone que se tenga a bien reunirse con el sindicato bajo para tener una comunicación que dé resultados; éstas son las cuatro acciones en las que de momento se han puesto de acuerdo, como mencionó anteriormente tienen algunos días de haber asumido la nueva Junta Directiva, por lo que aún no cuentan con un plan estructurado, de existir alguna duda o inquietud con gusto la responderán. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es bueno ver rostros conocidos dentro del sindicato, con el Secretario General ha mantenido comunicación directa y franca por lo que espera continuar bajo esa lógica. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que una vez se tenga lista la plataforma sindical el Consejo Directivo estará abierto a conocerla, ya sea de ésta forma o remitiéndola cuando esté estructurada, de igual forma si existe iniciativa de tener una mesa de concertación laboral él estaría interesado,

quisiera saber si se ha pensado en eso o se puede remitir a través de la Comisión de Asuntos Legales para darla a conocer al Consejo Directivo, con lo anterior desea evidenciar que existe interés por parte del Consejo Directivo en conocer las apuestas que el sindicato tiene para éste periodo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste es su segundo periodo como Director y es la primera oportunidad que se tiene para reunirse con la Junta Directiva del sindicato en pleno; asimismo desea reiterar las palabras del ingeniero Rogelio Rivas, respecto a que existe apertura para el sindicato y se planteen las cosas acá y no a los rumores, ya que no son formales ni profesionales y así como se exigen cosas se deben dar cosas a la institución, por tanto la buena disposición con que realicen su trabajo, contagiará al Consejo Directivo para buscar mejores soluciones a los problemas que se van dando; sugiere que las propuestas o peticiones que se hagan tengan fundamento y no se basen en rumores porque así no funcionan las cosas. Intervino el señor Oscar Galdámez y manifestó que se busca tener un dialogo directo, por tanto si se ve a bien que una comisión sea la referente para éste tema estarán a las órdenes para entenderse; respecto a la propuesta del licenciado Mario García sobre la plataforma sindical, manifestó que se hará llegar al Consejo Directivo para que se pueda discutir. A continuación la Junta Directiva del sindicato procedió a retirarse de la sesión. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Vicepresidente y sometió a aprobación conformar la comisión para reunirse con el señor alcalde de Santa Ana y abordar el tema del inmueble; delegar al doctor Ulises Martínez y licenciado Nuila para que realicen las gestiones a fin de suscribir el contrato de arrendamiento, mientras se generan las condiciones para el comodato del inmueble de Oriente; y dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Conformar una comisión integrada por los señores Directores José Roberto Aquino Ruíz y Jorge Sigfredo Ramos Maca, licenciados Juan Alfredo Henríquez Amaya, José Elenilson Nuila Delgado y Mario Alberto Jovel Cuellar, para reunirse con el señor Alcalde Municipal de Santa Ana y abordar el tema del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del ISDEM de la Región de Occidente. **DOS** - Delegar al doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y licenciado José Elenilson Nuila Delgado, realicen las gestiones necesarias a fin de suscribir un Contrato de Arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del ISDEM de la Región de Oriente, mientras se obtienen las condiciones para la suscripción de un Contrato de Comodato. **TRES** - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **5 - COMENTARIOS SOBRE INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2015 A ABRIL DE 2017:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que personalmente solicitó éste punto porque le parece que es muy importante que un informe que se dio en cuatro etapas y que contiene elementos interesantes puede estimular un debate y vale la pena discutirlo, sería inaceptable que pase inadvertido; considera que su participación está orientada en reconocer lo que es positivo, señalar en lo que no está de acuerdo y expresar lo que no está acorde a la realidad. Piensa que así como personalmente se hizo llegar el informe completo, se les hizo llegar a los demás Directores y Directoras, ya que la presentación en forma segmentada hace difícil integrar el pensamiento y tener en mente toda la información que se dio, pero al tenerlo de manera sistematizada es fácil integrar las ideas y tener una opinión clara de lo planteado; brevemente desea sintetizar un poco la participación: en primer lugar, existen cuestiones que son positivas, las reconoce y apoya, es interesante que en la parte financiera que se han tomado iniciativas importantes para generar recursos a la institución y tener una fuente que les permite tener alguna garantía del funcionamiento de la institución, asimismo reconoce, tal como lo hizo anteriormente, que una de las deficiencias que se han tenido en los periodos anteriores es que a la parte financiera no se le prestó atención, explicaciones existen pero justificaciones no y personalmente reconocer que en este periodo se le ha puesto interés a la parte financiera aunque todavía los resultados concretos no tienen mucho impacto financiero en la institución, pero se debe ver como un proceso que a futuro van a generar ingresos que tendrán una gran importancia en materia financiera para la institución, pero existe cuestiones que no corresponden a la realidad en el sentido que, entiende que el quehacer de una institución ya sea exitoso o no, malo o bueno, es un proceso continuo y no fragmentado o segmentado porque así no es adecuado, se ha planteado que el informe es de junio del 2015 a mayo de 2017 y es claro que es un periodo pero le parece que debió

haberse señalado aunque sea en algunas líneas cómo se parte desde esa fecha, porque la lógica de la presentación es como si todo lo bueno, lo satisfactorio o provechoso parte de junio del 2015 y que hacia atrás no había absolutamente nada, cuando los que tienen un poco de tiempo de estar aquí conocen muy bien cuánto ha costado llegar a la situación que se tenía en junio de 2015 en la institución, los señores Directores Mario Gómez, Adalberto Perdomo, Jorge Ramos, la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y su persona tienen un par de años en la institución, algunos desde el 2009, otros desde el 2012 y algo se ha hecho y realmente dejar a la institución como se recibió éste periodo no ha sido fácil, se tuvo que enfrentar situaciones extremadamente complicadas y difíciles en todo momento; tiene claro que el informe es de junio de 2015 a mayo de 2017, pero le parece que segmentar las cosas así no es muy lógico. Existe un señalamiento respecto a que dentro del Plan Estratégico, el pensamiento estratégico número uno no corresponde a la naturaleza de la institución, lo cual no es cierto porque al leer el objetivo estratégico corresponde muy bien a la institución, luego existen señalamiento respecto a que el personal no contaba con actualización de herramientas, de hecho el instituto no invertía en el personal para mejorar las competencias, es probable que quien elaboró el informe se le olvidó o desconoce que se adquirió equipo informático para que cada asesor municipal tuviera su propia computadora, por tanto no es cierto que no se invertía, posiblemente se debió haber invertido más y en eso está de acuerdo, pero lo que también se señala y que es correcto es que la limitante financiera que se tenía no permitía hacer más. Por otro lado en lo que se refiere al Centro de Formación Municipal (CFM) se le dedican unas cuantas líneas cuando forma parte de todo un componente de la Gerencia de Desarrollo Municipal que debió haber ocupado un espacio importante porque es la gerencia clave, pivote del desarrollo estratégico de esta institución, sin embargo se ignora completamente el trabajo de dicha gerencia y al revisar las actas anteriores de la Comisión de Desarrollo Municipal puede darse cuenta de todo lo que hace la Gerencia de Desarrollo Municipal entre tanto el CFM y está de acuerdo en que al inicio el trabajo del CFM era insatisfactorio, pero se debe explicar por qué, ya que el CFM partió de cero y hubo que trabajar para darle forma y posiblemente en la concepción de darle forma a algo que no existía no se hizo de la mejor manera, pero se le dio vida a un organismo que no existía y que juega un papel importantísimo tanto en la Gerencia de Desarrollo Municipal como en la institución. Por otra parte considera que se le da un valor muy exagerado a cuestiones que si bien son importantes pero no trascendentales, por el ejemplo el logo, entiende que el logo es importante porque se refiere a la identidad pero no es determinante, lo determinante es la calidad del trabajo que se hace. Luego se menciona que hubo falta de visión conceptual en el trabajo que se hizo anteriormente, cree que eso tampoco es cierto porque sí se tuvo claridad en la concepción del trabajo que se debía hacer estratégicamente, la falla estuvo en que no se le puso el suficiente interés a la parte financiera y está de acuerdo con ese señalamiento del informe, pero sí se tenía una visión clara y la prueba está es que antes nunca existió un plan estratégico de desarrollo y se hizo participativamente en conjunto con los miembros del Consejo Directivo, ese fue el primer plan; existe otra cuestión importante y es la necesidad de realizar y desarrollar convenios con otras instituciones lo cual es muy bueno y lo enfatiza el informe pero a su juicio no basta con firmar los convenios sino que se les debe dar seguimiento para ver los logros que se han tenido y para la cantidad de convenios que se tienen no están teniendo el provecho que potencialmente deberían obtener, los convenios son importantes y se han firmado con instituciones que tienen mucho por aprovechar; el hecho de crear condiciones favorables para el trabajo como cambiar la luminarias es muy bueno y es correcto que se haya hecho, pero insiste en que éste periodo lo importante ha sido el interés en la parte financiera, aunque aún no se tiene el impacto deseado. Otro señalamiento que le ha llamado mucho la atención son las cuestiones administrativas, ya que al informarse adecuada y objetivamente, los arreglos administrativos no son trascendentales desde el punto de vista gerencial, no tienen un gran impacto como para decir que se está colocando a la institución en otras condiciones, por ejemplo éste día se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal que se debían hacer ciertos cambios en el Plan Operativo y Plan Estratégico para ubicar todas las unidades de la institución en función del desarrollo de la Gerencia de Desarrollo Municipal, pero las iniciativas que han surgido de esa gerencias debieron ocupar parte importante del informe pero ni siquiera se mencionan, posiblemente por el poco interés a esa área, pero la Gerencia de Desarrollo Municipal es parte fundamental para la institución. En cuanto a los reconocimientos, manifestó que él tiene su opinión al respecto y llama la atención que todos los reconocimientos dados son del mismo partido, lo cual pone en reserva. En cuanto a las

proyecciones, considera que son muy importantes porque como representante del Órgano Ejecutivo, que seguirá representándolo, le interesan mucho las proyecciones para darle continuidad, ya que es un proceso continuo. Desea finalizar con dos cuestiones cuyas aseveraciones son delicadas: 1. *“...la agenda del Consejo Directivo estaba cargada de asuntos administrativos, situación que tuvo como consecuencia el opacamiento del ISDEM ante la opinión pública, principalmente de las municipalidades, llegando al grado el interés de sectores por cerrar el Instituto, amenaza que actualmente existe en diferentes actores de la sociedad pública...”* lo anterior le parece delicado y tiene relación con otra aseveración que se hace al final 2. *“... a esta fecha el ISDEM ha tenido grandes avances en todas las áreas, principalmente en la de servicios a las municipalidades, de igual manera se han tenido dificultades internas y externas debido a que existen actores que no creen en el desarrollo institucional, sin embargo la visión de la actual administración es transformar al ISDEM...”* por tanto de la manera más responsable solicita al señor Gerente General precise sobre esos dos aspectos, ¿quiénes son los sectores que están por cerrar el Instituto? Y ¿quiénes son los que no creen en el desarrollo institucional?, son afirmaciones muy seria y espera que sepa responder responsable y profesionalmente. En conclusión el informe contiene cuestiones positivas que aprueba y seguirá apoyando sobre todo en el área financiera; en segundo lugar olvida mucho qué ha sucedido con la Gerencia de Desarrollo Municipal; y en tercer lugar las aseveraciones de las cuales espera respuesta porque es algo delicado y no puede quedar simplemente como una expresión a la ligera, si hay sectores que están a favor del cierre del instituto se debe saber cuáles son para luchar contra ellos, él se ofrece para eso; de igual forma se debe saber quiénes son los que no creen en el desarrollo institucional para poner las cosas clara y combatir a los que no creen en el desarrollo institucional. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que tal como se expresó inicialmente el informe es de junio de 2015 a mayo de 2017; no estaba informando sobre periodos anteriores, algunos elementos que se han mencionado en el informe fueron puestos a disposición por información que los mismos empleados proporcionaron a través de todo este tiempo, tampoco son cuestiones imaginarias, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que deben documentarse. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que son expresiones de empleados que en su despacho han expresado sobre la manera en que se conducía la institución. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que ella ha estado desde hace mucho en el Instituto y nunca se ha hablado de cerrarlo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que posteriormente aclarará esa parte; asimismo expresó que el informe es para consumo interno, no se enviará a otro lugar porque hasta ahora se está analizando y le parece que es de mucho valor que el doctor Sáenz Varela lo haya solicitado, porque se ha trabajado con el equipo gerencial y con parte de la Comisión Técnica toda esta información, los avances y los demás puntos tratados, asimismo refuta lo expresado por el doctor Sáenz Varela la sesión pasada, respecto a que el informe fue elaborado por una sola persona, cuenta con un equipo estratégico y con Comisión Técnica que lo acompaña en ésta administración y otros jefes que son muy positivos y propositivos con el quehacer institucional; al referirse a que hay sectores que han expresado esas palabras, debe ser enfático en que han sido representantes de COMURES, es allí donde ha escuchado que el ISDEM no responde a los intereses de los municipios, que el ISDEM no da el aporte necesario a las municipalidades, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que esas expresiones las ha escuchado incluso de algunos alcaldes, incluso miembros del Consejo Directivo han sido críticos de eso, algunos han expresado que los asesores municipales no los visitan y cuando lo hacen llegan a perder el tiempo, ahora es menos porque se está trabajando de otra forma y el PFGL ayudó mucho a poder conectarse con los municipios. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que esos son los sectores que mencionan eso, asimismo en las últimas reuniones que se sostuvieron con el PFGL se trató de boicotear el trabajo del ISDEM, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que eso fue así desde un principio. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el FISDL fue una de las instituciones que llegaba a hundir al ISDEM y si no se asistía a las reuniones tomaban acuerdos en contra del ISDEM, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que el doctor Sáenz Varela asistía a las reuniones para defender al ISDEM, ya que se culpaba a la institución de todo, al inicio al ISDEM no se le invitaba a nada hasta que se empezó a gestionar y hacer ver que era el responsable del municipalismo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que esos son los actores y sectores a los que se refiere. a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que el informe es del 2015 al 2017, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que esas

aseveraciones las ha escuchado desde que ha asumido su cargo y algunas han sido declaraciones públicas en la prensa y algunos elementos internos, es decir algunos empleados que malogran la administración. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que el informe menciona que hay “actores”, pero en este caso se está hablando de “personas” la palabra actores es diferente a la palabra personas. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que como ya ha mencionado la señora Directora Gracia María Rusconi, como Directores han sido parte de la crítica, pero una crítica constructiva con el afán de que se mejore la administración y la atención de la institución hacia aquellos entes que necesitan del apoyo del ISDEM, todo se hace con el afán de mejorar, identificar las debilidades para convertirlas en fortalezas, ese es el objetivo, no se trata de que exista interés en que se cierre la institución; es cierto que se reciben críticas de parte de COMURES, eso está claro porque incluso con las notas que envía en relación al FODES de parte de ellos representan una crítica pero se debe responder como contraparte y posiblemente se deba corregir la forma en que se han mencionado las cosas dentro del informe ya que es algo interno, no obstante se debe tener cuidado en eso, asimismo sugiere que se tome en cuenta a la Gerencia de Desarrollo Municipal, ya que en el informe no se menciona su trabajo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que acepta la falta de toda esa información, ya que si se tiene mucha de valor y calidad que se incluirá. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que desconoce a profundidad el tema, pero por lo poco que ha visto considera que es oportuno que el informe sea de consumo interno ya que se pueden hacer correcciones y se calza con la autoridad de todos los presentes; en segundo lugar considera que al escribir todos deben hacerlo con prudencia ya que aunque se tenga la razón y los fundamentos se debe ser cuidadosos en la información que se traslada, se puede escribir de manera proactiva, por ejemplo se podría decir que se busca fortalecer la credibilidad, la eficiencia y eficacia del desempeño, con ello se diría que se está superando a los incrédulos y a quienes acusan a la institución de incapacidad, eso es menos confortativo, más proactivo, más disuasivo y elegantemente se puede ir saliendo; es decir que no se omite el problema sino que se plantea de otra manera. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que comparte mucho de lo que el doctor Sáenz Varela ha expresado, en primer lugar reconoce que ha habido avances en algunas áreas, lo reconoce porque en lo particular él ha estado en la institución por un periodo similar al del licenciado Ramos Macal y sabe que algunas áreas no habían sido atendidas por el Consejo Directivo en aquel momento; en el informe se percató que existe un énfasis en primer lugar en destacar el área de comunicaciones y el área financiera y en segundo lugar poner en retrospectiva lo que se había hecho antes; por ejemplo en los Consejos Directivo anteriores él nunca vio al Tesorero Institucional interesado en proponer tantas ideas o al personal del área financiera promoviendo los préstamos, por supuesto ahora ve otro afán, otro interés y lo aplaude, pero también se debe hacer notar el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Municipal, ya que desde su punto de vista es la columna vertebral de esta institución y no necesariamente lo financiero aunque sí es importante. De igual forma le preocupan las aseveraciones respecto a que hay actores o gente que no creen en el desarrollo institucional y no comparte con el Gerente General que se refiera a trabajadores cuando en el Consejo Directivo se ha dicho que no se debe prestar atención a esas prácticas, comentarios o rumores, se debe reflejar lo que institucionalmente se ha hecho o se ha dejado de hacer, no es posible estar permitiendo que lleguen a la oficina a comentar cómo funcionaba el Consejo Directivo anterior, ya que con esa misma vara se medirá al Consejo Directivo cuando ya no estén los presentes; por lo demás desea hacer énfasis en los avances de algunas unidades y gerencias, de manera particular desea señalar el trabajo de la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión a través de la jefatura de la Unidad de Gestión de Cooperación, considera que se ha avanzado desde esa unidad para el desarrollo de la institución y cree que tal como se ha dicho si bien es cierto es un informe interno, también se mencionó que serviría de base para el tema de la rendición de cuentas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que únicamente lo puso a disposición para que sirva de herramienta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que estaría de acuerdo en que sea así porque hay muchas cosas positivas y también sería prudente hacer una revisión para que no se tome tal cual ha sido presentado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que manifestó que otra afirmación con la que se debe tener cuidado y se debe revisar, respecto a *“...posicionar al ISDEM como la única entidad pública que fortalecerá integralmente al desarrollo local...”* lo anterior es falso totalmente porque no puede ser que el desarrollo territorial y no local, el desarrollo local es parte del desarrollo territorial, sea trabajo de una sola

institución, el desarrollo territorial es la confluencia de iniciativas, estrategias, políticas y acciones de diversas instituciones tanto del Estado como fuera de él, por tanto no es cierta esa afirmación y eso significa no tener claro qué es el desarrollo territorial. El otro aspecto es que se debe tomar en cuenta el trabajo del Consejo Directivo, se le ha dedicado únicamente un par de líneas al Consejo Directivo, pero ningún Director o Directora viene únicamente a hacer acto de presencia el día viernes, se tiene iniciativa, se trabaja en las Comisiones Especiales y hay producción, por tanto vale la pena mencionar el trabajo del Consejo Directivo.

6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$479,970.00: el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto varío literal a) de la agenda, relacionado a la presentación de documentación de parte de los municipios para la obtención de préstamos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, se verificó que cumple con los requisitos, el destino es la ejecución de proyectos de pavimentación de calles, cancelación de préstamo y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A"; asimismo solicitó discutir como un punto varío la presentación de la documentación de parte de los municipios para la obtención de los préstamos, ya que fue un tema al cual se le prestó mucho atención. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$479,970.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,455.31 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 10 de fecha 19 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$479,970.00. Comisión: 1.50% - \$7,199.55. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$40.00 y una última por un valor de \$39.55. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 38, acuerdo número 8 de fecha 19 de septiembre de 2014, por un monto de \$355,863.12 a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán.

7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$265,000.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo

Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la solicitud de una OIDP del municipio de San Simón, el destino es la ejecución de proyectos, construcción de puente, obras de paso y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A". Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$265,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,180.45 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 10 de fecha 19 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$265,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,975.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$22.08 y una última por un valor de \$22.68. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$689,543.50. 2) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), POR UN MONTO DE \$878,631.90. MONTO TOTAL \$1,568,175.40:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la solicitud de dos OIDP del municipio de Tepecoyo, el destino es la ejecución de 16 proyectos, compra de camión y cancelación de 4 préstamos, cuenta con Categoría "A", cumple con los requisitos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$689,543.50, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,838.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por medio del acuerdo número 5, acta número 11 de fecha 2 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable

de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$689,543.50. Comisión: 1.50% - \$10,343.15. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$57.46 y una última por \$57.81. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$878,631.90, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,832.78, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), por medio del acuerdo número 6, acta número 11 de fecha 2 de junio de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$878,631.90. Comisión: 1.50% - \$13,179.48. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$57.46 y una última por \$57.81. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones, Mi Banco), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 74, acuerdo número V, numeral 6 de fecha 29 de octubre de 2010, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 74, acuerdo número V, numeral 7 de fecha 29 de octubre de 2010, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V. 3) La otorgada por medio del acta número 82, Punto número VIII de fecha 10 de diciembre de 2010, por un monto de \$170,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 4) La otorgada por medio del acta número 127, acuerdo número X, Literal A de fecha 21 de octubre de 2011, por un monto de \$247,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$110,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la solicitud de una OIDP del municipio de Lolotique, el destino es la ejecución de 3 proyectos, honorarios de notario y gastos de estructuración del crédito, son Categoría "A" ", cumple con los requisitos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable

Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$110,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,321.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 20 de fecha 29 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$110,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,650.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$9.17 y una última por un valor de \$8.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$1, 162,615.00. 2) EL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$638,952.00. MONTO TOTAL \$1, 801,567.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la solicitud de dos OIDP del municipio de Meanguera, el destino es el pago de 3 préstamos, ejecución de 4 proyectos y gastos del préstamo, cuenta con Categoría "A" ", cumple con los requisitos por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,162,615.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,957.58 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), por medio del acuerdo número 8, acta número 9 de fecha 26 de abril de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,162,615.00. Comisión: 1.50% - \$17,439.23. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$96.88 y una última por un valor de \$97.70. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por

parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 164, acuerdo número XII, Literal D de sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de junio de 2012, a favor del Banco PROMERICA, por un monto de \$710,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 6 de fecha 8 de mayo de 2014, por un monto de \$430,419.66 a favor de ACCOVI, DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Meanguera, departamento de Morazán, a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$638,952.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,264.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (MULTI INVERSIONES), por medio del acuerdo número 8, acta número 9 de fecha 26 de abril de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$638,952.00. Comisión: 1.50% - \$9,584.28. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$53.25 y una última por un valor de \$52.35. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **11 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que los anteriores fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde al informe de Ejecución Presupuestaria del mes de abril, en el cual se informa sobre la programación y ejecución del presupuesto, en el mismo se observa que debido a la poca colocación de los préstamos no se cumple lo programado con lo ejecutado, sin embargo a medida que se coloquen los préstamos la ejecución será más apegada a lo programado, asimismo informó que el señor Director José Adalberto Perdomo solicitó un comparativo de las OIDP autorizadas a la fecha el año pasado y el presente para conocer su comportamiento. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **12 - PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LA AUDITORIA EXTERNA FISCAL AL ISDEM, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde al Informe Final de la Auditoría Fiscal al ISDEM, del año 2016, el

cual no tiene mayores señalamientos, el auditor menciona que se ha cumplido con todos los requisitos legales que establece el Ministerio de Hacienda, éste informe fue presentado a dicho Ministerio, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido informe final de Auditoría Externa Fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la firma de Auditoría AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **13 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS:** el presente punto se discutió durante el desarrollo del punto seis de la agenda, relacionado a la solicitud de OIDP del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió sobre algunos problemas que se han suscitado en las municipalidades, se solicita al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que presente una propuesta de nota a enviar a los 262 secretarios municipales, haciéndoles ver sobre ciertas anomalías que se han presentado y que son los secretarios los responsables de las certificaciones de los acuerdos, también se solicita investigar cuál sería la institución que tendría que ayudar en el tema de esas anomalías presentadas en la toma de decisiones o acuerdos en relación a los préstamos, lo anterior está relacionado a las acciones que están tomando los alcaldes sobre los préstamos, ya que no toman en cuenta a todos los concejales o hacen algunas artimañas para presentar la documentación ya establecida, asimismo se tiene conocimiento de denuncias presentadas a la Fiscalía General de la República como el caso del Puerto de La Libertad, por tanto para curarse en salud se solicitarán esos puntos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea ampliar un poco al respecto, en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió sobre la preocupación por las anomalías que se están presentado y que cada vez son más reiterativas y sus características son más sofisticadas, se tiene claridad que el ISDEM realmente no tiene cómo detener eso, pero en la práctica al avalar las solicitudes que vienen son cómplices sin proponerlo y sin tener nada que ver; por ello se solicita una opinión del licenciado Elenilson Nuila y que a la vez se haga una consulta al organismo del Estado que considere debe ser el indicado para darnos una opinión ya que no se puede seguir avalando cosas que no son correctas. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se discutió que en el ISDEM se reciben documentos y expedientes terminados, por tanto es bien difícil conocer lo que sucede en el seno del concejo municipal, a lo que el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que también es difícil saber quién tiene la razón. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado: **a)** Presente informe sobre cuál es la forma de proceder y a que institución se puede acudir, cuando exista dudas sobre sobre la legitimidad de la documentación presentada a ISDEM, de parte de los municipios para la obtención de préstamos; **b)** Elabore correspondencia y se envíe a los 262 municipios, previniendo sobre las consecuencias legales en que se pueden ver involucrados los Secretarios Municipales, si certifican acuerdos diferentes de los tomados por los Concejos Municipales. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL B) REFORMA DE ACUERDO NÚMERO CINCO, DEL ACTA NÚMERO VEINTE DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL PRÉSTAMO AL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON FONDOS DEL CUPO DE FINANCIAMIENTO MULTI INVERSIONES MI BANCO - ISDEM:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto doce de la agenda, relacionado al Informe de Auditoría Fiscal al ISDEM, del año 2016 emitido por la firma de auditoría AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que éste punto ha sido solicitado por la Gerencia Financiera, el monto del préstamo era de \$147,862.19, entiende que se solicita agregar en el acuerdo que el ISDEM cederá los derechos de la OIDP a favor de Multi Inversiones Mi Banco, éste punto fue presentado en la Comisión

de Asuntos Financieros. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y aclaró que la reforma del acuerdo únicamente es en lo relacionado al texto, no cambia la esencia del mismo y se debe a que Multi Inversiones ha solicitado que cuando se le descuenta la cuota a la municipalidad, de ese descuento el ISDEM pague el préstamo, entiende que el acuerdo estaba en ése sentido, sin embargo desean que el texto sea más literal. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación reformare el acuerdo número Cinco, del acta número Veinte de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó el préstamo al municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, con fondos del cupo de financiamiento Multi Inversiones Mi Banco. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número CINCO de acta número VEINTE, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, que literalmente dice: *"UNO - En base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la municipalidad de Jicalapa, departamento de La Libertad, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,862.19), para un plazo de 180 meses, con una tasa de interés del 12.00% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 2.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Tres mil trescientos cuarenta y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,341.69), que tendrá como destino la conformación y balastado en calle al Rincón, cinteado de calle hacia Cantón San José y entrega de paquetes agrícolas, la forma de pago la realizaran por medio de 180 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 179 cuotas por un valor de Mil setecientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,774.59), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos del Cupo de Financiamiento Multi Inversiones, Mi Banco - ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago con cargo a las transferencias del Fondo de Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM. La entrega del dinero se hará mediante un solo desembolso cuando el municipio de JICALAPA, firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo, depositando el 100% del préstamo otorgado, menos la comisión de otorgamiento y la escrituración, a una cuenta restringida a nombre de la municipalidad de Jicalapa, en Multi Inversiones, Mi Banco, siendo ISDEM quien dará el aval de los desembolsos correspondientes de la siguiente manera: 30% de anticipo contra la orden de inicio del Proyecto y dos desembolsos del 35% cada uno, cuando el municipio presente los avances de las obras a ejecutar; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio la Jicalapa, la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$452.00). DOS - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El municipio de Jicalapa, se obliga a que en caso de efectuar el pago anticipado del presente préstamo y si la institución de donde provienen los fondos del mismo cobra al ISDEM, una comisión por pago anticipado, el municipio reembolsara al ISDEM la misma cantidad que le cobren en tal concepto, más el impuesto respectivo. El municipio de Jicalapa deberá autorizar al ISDEM mediante Acuerdo Municipal a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a la Institución Financiera otorgante de recursos del préstamo. El municipio de Jicalapa reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de Interés Moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará administrativamente el uso del presente crédito a efecto que sea utilizado para el destino solicitado. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. El municipio de Jicalapa, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. El municipio deberá presentar un Acuerdo Municipal aceptando las*

condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde Municipal para la firma de la escritura y autorizando al ISDEM para que descuenta las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de Jicalapa, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento". **Por lo siguiente: UNO** - en base al artículo 20 letra L - b) de la Ley Orgánica de ISDEM, conceder el préstamo solicitado por la Municipalidad de Jicalapa, departamento de La Libertad, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$147,862.19), para un plazo de 180 meses, con una tasa de interés del 12.00% anual sobre saldos, con una Comisión de Otorgamiento del 2.00% más IVA del monto otorgado por un valor de Tres Mil Trecientos cuarenta y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$3,341.69), que tendrá como destino la conformación y balastado en calle al Rincón, cinteado de calle hacia Cantón San José y entrega de paquetes agrícolas, la forma de pago la realizaran por medio de 180 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de la siguiente manera: 179 cuotas por un valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,774.59), que comprenden capital e intereses cada una y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento más los intereses respectivos, la fuente de financiamiento son recursos del Cupo de Financiamiento Multi Inversiones, Mi Banco - ISDEM, la garantía será la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, con cargo a las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Los Municipios (FODES), a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cual se autoriza para que del pago que la Alcaldía Municipal de Jicalapa, departamento de La Libertad, realice al ISDEM sirva para amortizar las obligaciones que este contrajo con MultiInversiones Mi Banco en el contrato de Apertura de Crédito Rotativa suscrito a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la Licenciada Elsy Elena Durán Campos". La entrega del dinero se hará mediante un solo desembolso cuando el municipio de JICALAPA firme la escritura correspondiente a la legalización del préstamo, depositando el 100% del préstamo otorgado, menos la comisión de otorgamiento y la escrituración, a una cuenta restringida a nombre de la Municipalidad de Jicalapa en Multi Inversiones, Mi Banco, siendo ISDEM el que dará el aval de los desembolsos correspondientes de la siguiente manera: 30% de anticipo contra la orden de inicio del proyecto y dos desembolsos del 35% cada uno, cuando el municipio presente los avances de las obras a ejecutar; la contratación se efectuará por medio de Escritura Pública, dando al municipio de Jicalapa la opción de elegir el notario que formalizará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Bancos, para lo cual ISDEM facilitará los formatos de tales documentos, mismos que estarán sujetos a la revisión y aprobación respectiva del ISDEM. Si el municipio decide que sea el Instituto quien elabore la Escritura Pública, esté cobrará un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.00). **DOS** - Se instruye y autoriza al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes incluyendo la Escritura Pública, para la formalización del crédito con las condiciones antes relacionadas. **CONDICIONES ESPECIALES:** la tasa de interés podrá variar de acuerdo a lo estipulado en el Literal K del Art. 20 de la Ley Orgánica de ISDEM. El municipio de Jicalapa, se obliga a que en caso de efectuar el pago anticipado del presente préstamo y si la institución de donde provienen los fondos del mismo cobra al ISDEM, una comisión por pago anticipado, el municipio reembolsara al ISDEM la misma cantidad que le cobren en tal concepto, más el impuesto respectivo. El Municipio de Jicalapa deberá autorizar al ISDEM mediante acuerdo municipal a ceder los derechos de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, a la Institución Financiera otorgante de los recursos del préstamo. El Municipio de Jicalapa reconocerá al ISDEM en caso de Mora una tasa de Interés Moratorio del cinco por ciento sobre el saldo de capital en mora. El ISDEM verificará administrativamente el uso del presente crédito, para que sea utilizado para el destino solicitado. El Concejo Municipal deberá presupuestar anualmente las cuotas de amortización del crédito otorgado. El Municipio de Jicalapa, tendrá que presentar al ISDEM copia de las actas de recepción de las obras finalizadas, con los recursos del préstamo otorgado por ISDEM. La contratación del presente crédito deberá efectuarse durante los 30 días siguientes a partir de la fecha de comunicación del préstamo otorgado. El municipio deberá presentar un acuerdo municipal aceptando las condiciones del crédito antes expuestas, autorizando al Alcalde para la firma de la escritura y

autorizando al ISDEM para que descuento las cuotas mensuales del 75% de Inversión del FODES. Es responsabilidad del Concejo Municipal de Jicalapa, velar por el adecuado control y uso del crédito, debiendo cumplir con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo a las circunstancias, liberando al ISDEM de toda responsabilidad por el mal uso de los fondos producto de este financiamiento. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia se recibió el día jueves ocho de junio por la mañana, pero está fechada siete de junio, a continuación dio lectura a la correspondencia en referencia, la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma los señores concejales Carlos Farabundo Molina Quinteros, Patricia María Mancía Alfaro, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Juan Conrado Aguilera Escobar y Javier Ernesto Ramos Martínez remiten copia de la denuncia interpuesta a la Fiscalía General de la República referente a un préstamo que según manifiestan ellos la alcaldía adquirió de forma fraudulenta, sin los votos de los concejales propietarios de la fracción de GANA y FMLN; y para los efectos legales correspondientes y en especial atención a las leyes relativas a lo denunciado la suscriben los concejales antes relacionados, al escrito se adjunta la denuncia de la Fiscalía General de la República, su documentos de identidad y las credenciales con las cuales comprueban la calidad que han mencionado. Luego de leída la correspondencia, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si los señores concejales están haciendo alguna petición, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no, únicamente lo hacen del conocimiento. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que lo procedente es dar la correspondencia por recibida. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó es difícil ya que cuando existe desacuerdo en los concejos municipales envían nota al ISDEM, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se debe a todos los vacíos que existen, se debería recopilar toda la información y solicitar reformas e interpretaciones auténticas a la Asamblea Legislativa. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación dar por recibida la correspondencia enviada por los concejales del municipio de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la correspondencia y anexos de la misma, enviada por los señores Concejales del municipio de La Libertad, departamento de La Libertad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL D) SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el caso de Jujutla son dos solicitudes, una de ellas es para actuar como Agente de Relaciones Comerciales para la adquisición de luminarias y la otra es para actuar como Agente de Compras para la adquisición de una motoniveladora; los montos por lo que ésta municipalidad estima hacer esas adquisiciones ronda los setecientos mil dólares. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a las dos propuesta de acuerdo remitidas por la Gerencia General. Luego de leídas, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y las sometió a aprobación. Intervino doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que su voto es en contra, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el también vota en contra, por los motivos expresados anteriormente. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se abstiene de votar por que no conoce lo suficiente sobre el tema. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Compras de la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán**, para lo cual se delega al Presidente del

ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00); luego de agotado el proceso y adjudicado el valor de los bienes a adquirir, estos serán pagados por el ISDEM, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Jujutla hasta un plazo máximo de ocho años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán con los recursos que se han obtenido con la suscripción de línea de crédito que ISDEM ha suscrito con Banco Multi Inversiones MI BANCO, ante tal circunstancia la Municipalidad de Jujutla deberá emitir como garantía orden irrevocable de descuento y pago (OIDP) con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Multi Inversiones (MI BANCO); **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por manifestar que no conoce lo suficiente sobre el tema. **DOS - a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$409,344.57); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Jujutla hasta un plazo máximo de ocho años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad de Jujutla en el departamento de Ahuachapán con los recursos que se han obtenido con la suscripción de línea de crédito que ISDEM ha suscrito con Banco Multi Inversiones MI BANCO, ante tal circunstancia la Municipalidad de Jujutla deberá emitir como garantía orden irrevocable de descuento y pago (OIDP) con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Multi Inversiones (MI BANCO); **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por manifestar que no conoce lo suficiente sobre el tema. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **LITERAL E) SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el caso de Cojutepeque lo que solicita es la adquisición, instalación y funcionamiento de un centro de centro de monitoreo con video vigilancia e

instalación de luminarias LED, en éste caso la municipalidad lideraría el proceso de compras e ISDEM actuaría como Agente de Relaciones Comerciales. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a las dos propuesta de acuerdo remitidas por la Gerencia General. Luego de leídas, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y las sometió a aprobación. Intervino doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que su voto es en contra, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el también vota en contra, por los motivos expresados anteriormente. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se abstiene de votar por que no conoce lo suficiente sobre el tema. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán; **b)** Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como **Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán**, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,450,000.00); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán hasta un plazo máximo de cinco años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán con los recursos que se han obtenido con la suscripción de línea de crédito rotativa que ISDEM ha suscrito con Banco Agrícola, S.A.; ante tal circunstancia la Municipalidad de Cojutepeque deberá emitir como garantía orden irrevocable de descuento y pago (OIDP) con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Agrícola; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por manifestar que no conoce lo suficiente sobre el tema. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **LITERAL F) RESPUESTA A ENVIAR AL SEÑOR ANACLETO VÁSQUEZ PAREDES, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el licenciado Elenilson Nuila ha elaborado una propuesta de respuesta a enviar al señor Anacleto Vásquez Paredes, concejal del municipio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el escrito fue presentado por la abogada Iris Aída Castañeda, como apoderada del señor Vásquez Paredes y realmente sus peticiones no son acertadas, sin embargo por educación y por el derecho de respuesta que establece la Constitución se le debe dar una respuesta pese a lo descalificado que pueda ser la petición, a continuación presentó la propuesta de respuesta: *“...Sirva la presente para dar respuesta a correspondencia girada para este servidor y al Consejo Directivo del ISDEM, actuando su persona en nombre del señor Anacleto Vásquez Paredes. Dicho memorial expone que en el acta de Concejo Municipal de Monte de San Juan, la cual es la número TRECE que corresponde a la sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día tres de mayo del corriente año; se tomó el acuerdo de (sic); el cual según su persona, fue aprobado con la concurrencia de seis votos, entre los cuales se contabilizó el del señor Felipe de Jesús Cruz Hernández, Cuarto Regidor Propietario; quien según el dicho de su mandante no concurrió a dicha sesión. Complementario a lo anterior expone a esta institución: i) Que se brinden capacitaciones para evitar este tipo de*

*prácticas de parte de las Municipalidades; ii) Que se interpongan nuestros buenos oficios para evitar que de parte de la Secretaría se extraigan esos documentos y se les haga llegar a la casa u otro lugar para que sea firmada por parte de los regidores para no perderse sus dietas. (sic) Ante lo planteado su persona solicita que se le admita tal escrito; se le tenga por parte como apoderada general judicial con cláusula especial del señor Anacleto Vásquez Paredes; se tenga conocimiento de las prácticas que realiza esa Municipalidad de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán; se aplique la sanción de ser necesario, a la Municipalidad de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán. Sobre tal problemática cabe señalar que el ISDEM ha sido creado, según reza el artículo 1 de la ley orgánica del ISDEM, como **una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal**; que tiene como objetivo según el artículo 3 de la mencionada ley **proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones**. Ante tal mandato legal y enmarcándonos en el mandato constitucional contenido en el inciso tercero del artículo 86 de la Constitución de la República, que textualmente dice: **Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley**. En ese orden de ideas el ISDEM ha sido creado como organismo asesor y capacitador; mas no está revestido de **imperium** alguno para intervenir en la toma de decisiones de los Gobiernos Municipales (que por cierto gozan de autonomía) ni mucho menos para cuestionarlas o fiscalizarlas. Ahora bien, en lo relativo a lo informado por usted, tomaremos nota de tales circunstancias para incorporar en la currícula del Centro de Formación Municipal ese tipo de aspectos. Que con la implementación de los Gobiernos Pluripartidarios se han venido registrando una serie de quejas e inconvenientes relativo a la toma de decisiones, convocatorias a sesiones, redacción de acuerdos y actas; lo cual a criterio de esta institución no es malo, pero que obligará a los actores involucrados a buscar entendimientos en la toma de decisiones. En aquellos casos en los que uno de los actores no esté conforme con la resolución o decisión tomada tendrá el derecho ciudadano de denunciar ante las instancias correspondientes tal asunto, quienes serán las llamadas a dirimir tales conflictos y será a través de las mismas que se irá normando el funcionamiento de los Concejos Municipales. De nuestra parte no es posible que cuestionemos la decisión del Concejo Municipal de Monte San Juan, pues carecemos de facultades legales para ello; mucho menos para sancionarlos; pero queda el compromiso de nuestra parte para que tales problemas se aborden en el ámbito de formación y capacitación de las funcionarias y funcionarios Municipales.”* Luego de leída la propuesta de respuesta, el ingeniero Rogelio Rivas consultó si la nota estaba dirigida a su persona, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que estaba dirigida al Consejo Directivo y a su persona. A continuación el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones a la misma, corroborando que no existen propuso enviarla. **LITERAL G) CORRESPONDENCIA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta propuesta de respuesta se envió por correo electrónico, con las observaciones que hicieron y ya se han realizado las nuevas correcciones sugeridas, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se han tardado mucho en dar una respuesta a COMURES, por tanto sugiere que las próximas correspondencias se despachen de forma más rápida, asimismo propuso no responderla debido a que ha transcurrido mucho tiempo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y consultó si existen dudas, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso no responderla ya que fue recibida hace casi un mes. Intervino el licenciado Pablo Martínez y propuso enviar la respuesta. **LITERAL H) REUNIÓN CON LA EMBAJADORA DE CHILE EN EL SALVADOR:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 13. Varios literal literal e) relacionado a la solicitud de la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, por medio de la cual solicita la intervención del ISDEM, como Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidad. intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión se discutió este punto sobre la experiencia que algunos miembros de dicha Comisión tendrán en Chile, se ha establecido contacto con la embajadora de Chile en el país para plantear la conveniencia del manejo que se le pueda dar con la embajadora, quien le ha manifestado que puede presentarse a la institución el próximo viernes, respecto a la hora le propuso a las once de la mañana, sin embargo desea consultar al Consejo Directivo si ve conveniente que sea recibida en la sesión y que los miembros de la comisión expongan el objetivo de la visita o se recibe en la comisión, hace la consulta porque de ser recibida únicamente por la comisión solicitaría el cambio del lugar para que la reciban en la sala de sesiones y que la

Comisión de Desarrollo Municipal sesione en la cafetería, de igual forma solicitaría la participación de la licenciada Elsa Guevara en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y propuso que se le reciba como comisión y se cambie el lugar, ya que la Comisión conoce del tema. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se trata de una embajadora, por tanto por su grado de jerarquía opina que sea recibida por el Consejo Directivo para darle realce y que sienta la importancia con que se le recibe. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso que la embajadora sea recibida por la comisión y luego sea presentada al Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo con la propuesta del licenciado Ramos Macal y que luego de discutir la temática sea presentada al Consejo Directivo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que su propuesta busca evitar que se repita la misma información cuando el proyecto sea presentado al Consejo Directivo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y propuso que sea recibida por el Consejo Directivo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que la señora embajadora de Chile sea recibida por el Consejo Directivo y se procure que la agenda de la sesión no sea extensa, para darle la suficiente atención. Durante el desarrollo del literal g) de punto vario, el licenciado Mario García manifestó que la señora Embajadora de Chile, le ha llamado nuevamente y le ha expresado que la próxima semana recibirá a una delegación de expertos en derechos de la niñez que realizaran un taller en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), por tanto solicita las disculpas del caso; sin embargo ahora se tendrá más tiempo para preparar la agenda. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, se ausentó un momento de la sesión, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, solicitando al señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz presidiera la sesión en su ausencia; incorporándose nuevamente durante el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a los comentarios sobre informe de gestión administrativa de la Gerencia General. **II)** Que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General, para asistir a sesión del Concejo Municipal de la alcaldía de San Salvador. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.